

estaba concebida en estos términos: «*Aviso á los españoles.*—De orden del Excmo. Sr. general en jefe de »las fuerzas del Norte, prevengo á todos los españoles »que se encuentren en esta ciudad, se dispongan para »salir de ella el dia de mañana, con direccion á Mon- »terey; entendidos que si algunos de ellos se hallaren »en esta ciudad para las ocho de la mañana del dia ex- »presado, serán tratados como enemigos que se encuen- »tran en el campo del ejército del Norte.—San Luis »Potosí, Setiembre 6 de 1858.—Manuel García Rejon, »secretario de S. E.»

Fácil es comprender los graves daños que sobre los intereses de los arrojados de la ciudad y de sus familias recaerian, pues el reducido tiempo que se les concedia, era insuficiente para dejar arreglados sus negocios de comercio. El periódico liberal *El Progreso* que se publicaba en Veracruz, á la vista de aquella disposicion contraria á todo derecho, casi dudaba de que fuese cierta; pero *El Constitucional* de Zacatecas, menos escrupuloso que aquél, lejos de censurar la disposicion de Vidaurri, como debia haberlo hecho todo liberal, por ser opuesta al sistema republicano, aplaudia la medida haciendo preceder á la orden las siguientes palabras: «El Sr. general Vidaurri ha espulsado »con direccion á Monterey á todos los españoles resi- »dentes en San Luis, á virtud de la parte activa que »toman en favor de la reaccion y en contra del orden »legal. Tal providencia era indispensable en la capi- »tal de San Luis, pues que allí se ha hecho en todas »ocasiones el foco de los motines militares, debido »á las influencias bastardas que se ha dejado adquirir »en dicha poblacion á los numerosos españoles que en »ellos residen. Sus tendencias, sus aspiraciones son

»anti-nacionales, y no creemos justo que se permita que á »mansalva las sigan desarrollando en mengua de nues- »tra dignidad; con mas razon ahora, que tantos aven- »tureros españoles fomentan nuestras discordias intesti- »nas, y han tomado puesto entre las filas de la faccion »anti-patriótica que combaten los liberales.»

Los actos de justicia, dignos son de loa; los actos arbitrarios no deben alcanzar la aprobacion de ningun hombre honrado. Si los españoles residentes en San Luis hubieran delinquido, Vidaurri, despues de patentizar con pruebas irrecusables el hecho, habria obrado con rectitud imponiendo á cada culpable el justo castigo que merecia; pero arrojarles de la ciudad, obligándoles á dejar abandonadas sus negociaciones, sin mas delito que el de suponerles con tendencias ó simpatías hácia este ó el otro partido, eso merece la reprobacion de todo el mundo, porque esa reprobacion es un correctivo para aquellos que estén inclinados á obrar arbitrariamente. Los redactores de *El Constitucio-*

1858.

Setiembre.

nal, como hombres que habian tomado á su cargo la direccion de la opinion pública,

debian haber tenido presente que varias veces se habia calumniado á los españoles tratando de indisponer al pueblo contra ellos. En los dias de la lucha de las tropas de Zuloaga y las de Comonfort en la capital, los periódicos liberales aseguraron que se habian presentado á tomar las armas en Santo Domingo, formando un batallon, cosa que se vió precisado á desmentir el cónsul español; otros periódicos pertenecientes tambien á la idea progresista, afirmaron que el comercio

español de San Luis habia dado doscientos mil duros en el pronunciamiento en sentido conservador que se habia operado allí en la administracion de Comonfort, noticia que tambien fué desmentida por el cónsul español de aquella ciudad; lo mismo que fueron patentizadas de falsedad las aseveraciones de D. Juan Alvarez, cuando con motivo de los asesinatos cometidos en la hacienda de San Vicente dijo que los hacendados españoles de Tierra-caliente facilitaban armas y dinero á las tropas conservadoras. Por lo que hace relacion á que algunos españoles habian tomado puesto en las filas conservadoras, dicho dejo ya que esos individuos habian dejado su ciudadanía española por la mejicana, y que por lo mismo eran ya mejicanos y no españoles. D. Marcelo Cobos y D. José María Cobos, aunque de origen español, eran, hacia muchos años, coroneles del ejército mejicano; y sabido es que el segundo, mucho antes de mezclarse, como ciudadano de la república, en las contiendas políticas, habia combatido en 1847 contra los norte-americanos, en defensa de la integridad del territorio de su patria adoptiva. A seguir la conducta aplaudida por los redactores de *El Constitucional* de Zacatecas, los españoles, así como los habaneros, los franceses, los norte-americanos, los polacos y los alemanes honrados, establecidos en aquel país, se hubieran visto arrojados de las ciudades ocupadas por los conservadores, puesto que en el ejército liberal se hallaba el general Régules, español, el coronel Don Emilio Rey, español, D. Anastasio Parrodi, habanero, el general Langberg, alemán, el coronel Foster, norte-americano, el general Ghilardi, italiano, los capitanes Subikouski y Tabaschinsskii, polacos, y como

afectos á la causa liberal todos los extranjeros que se habian adjudicado un gran número de casas pertenecientes al clero.

1858
Setiembre

Sabido es además que en todos los ejércitos de todo el mundo hay muchos soldados y particularmente oficiales de diversas naciones. En el ejército francés hay un número no escaso de militares españoles, italianos, belgas, polacos y de otras naciones, así como en el español hay no pocos mejicanos, franceses, belgas y de diversas repúblicas de América. El ejército norte-americano se compone, en gran parte, de oficialidad y soldados europeos, y, sin embargo, ni en Francia, ni en España, en las revoluciones que algunas veces se han suscitado, se ha hecho ni la mas leve mencion de las personas pacificas radicadas en esos países, que pertenecian á la misma nacionalidad de los extranjeros que luchaban en distinto bando, ni los que se mezclaron en ellas fueron considerados como extraños, sino como ciudadanos del país en que servian. Los redactores de ese mismo periódico *El Constitucional* de Zacatecas, juzgaban meritorio que los escritores franceses que redactaban en Méjico dos periódicos, intitulado uno el *Trait d' Union* y el otro *Les Deux Mondes*, se mezclasen en la política, atacando, como hacian, al partido conservador y defendiendo abiertamente al constitucionalista, y prodigaban elogios á los extranjeros que combatian por la causa á que ellos pertenecian. Conceder, pues, á todo extranjero el derecho de tomar parte en la política, y aplaudir que Vidaurri expulsara á los españoles avecindados en San Luis solo porque les consideraba afectos, en su corazon, al partido conservador, no era ciertamente

un hecho que revelaba en los redactores de *El Constitucional* de Zacatecas, ni sincera imparcialidad, ni justicia. La otra providencia de D. Santiago Vidaurri, no menos perjudicial y arbitraria que la dictada contra los españoles, fué la que junto con ella, y referente á los hijos del país, se fijó en las esquinas de todas las calles de San Luis. La disposicion á que me refiero era una especie de ukase que estaba en completo contraste con las doctrinas de libertad y tolerancia que proclamaba. La disposicion sultánica estaba concebida en los siguientes términos: «*Santiago Vidaurri, general en jefe del ejército del Norte, á los habitantes del Estado de San Luis Potosí, sabed:*

»Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

»Art. 1.º Toda persona conocida por enemigo de la causa nacional, saldrá de esta ciudad en el perentorio término del día de hoy; la que pasado este término fuese encontrada, será aprehendida y conducida á la frontera en clase de preso.

»Art. 2.º Las personas de que habla el artículo anterior que se encuentren en el campo de las fuerzas de mi mando ó á sus inmediaciones, por solo ese hecho serán aprehendidas y pasadas por las armas. La misma pena sufrirán aquellos á quienes se encontraren pliegos ó cualquiera otra cosa que pruebe connivencia con el enemigo, ó que le estén prestando algun servicio. Esta disposicion no comprende á los soldados que de una manera pacífica se pasen á las filas del ejército constitucional.

»Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima y circule á quienes corresponde.

»Es dado en el cuartel general de San Luis Potosí, á los seis días del mes de Setiembre de 1858.—*Santiago Vidaurri.*»

1858. Juzgando sin duda que el decreto no llenaba, por la misma generalidad de sus términos, el objeto que se propuso al expedirlo, hizo que al siguiente día se publicase la aclaracion siguiente: «Artículo único. Todas las personas notoriamente desafectas á la causa nacional, saldrán de esta ciudad, en el caso de que se llegue á declarar en estado de sitio; bajo el concepto de que si no lo verificaren dentro de las veinticuatro horas siguientes á la publicacion de la providencia mencionada, se les aplicará la pena designada en la ordenanza para los espías. La jefatura política hará la calificacion de los individuos á quienes corresponde la observancia del presente artículo.»

Con las anteriores disposiciones y otras que revelaban el poco tacto de gobernante, hizo Vidaurri mas daño á la causa de la libertad que lo hubiera podido hacer el mas declarado enemigo de ella. Aun no se habia cumplido el término señalado para que se diese cumplimiento á la orden anterior, cuando llegaron las tropas de Aramberri en retirada á San Luis. En vista de la desmoralizacion en que llegaban y de la corta distancia á que se hallaban los generales Miramon, Márquez y Mejía, Vidaurri desistió de la idea de defender San Luis Potosí, y evacuó la plaza, tomando el rumbo de Bocas, con toda precipitacion.

Esta circunstancia libró á los habitantes de San Luis de ideas conservadoras, de cumplir con el ukase, y Miramon entró en la ciudad con su ejército, á las dos de la tarde del 12 de Setiembre.

Entre tanto que las muchas partidas constitucionales se presentaban por todas partes combatiendo al gobierno de Zuloaga, en las ciudades trabajaban con sigilo y actividad los adictos á la causa liberal en preparar sublevaciones. La policía, conociendo bien lo que pasaba, desplegaba una vigilancia extrema sobre las personas marcadamente juaristas. En virtud de ese cuidado incesante, descubrió el jefe de policía, coronel D. Juan B. Lagarde, una conspiracion de notable importancia en la capital de Méjico. En la mañana del 14 de Setiembre, penetró con algunos de sus soldados en la casa núm. 4, conocida con el nombre de Nuestra Señora del Refugio, situada en la calle de Pila Seca, y en el taller que tenia en ella un saboyano llamado Fabre, encontró un número considerable de puñales, botes de pólvora, cordeles con ganchos de fierro, propios para asegurarlos en los balcones y penetrar por ellos en las casas, paquetes de cartuchos y de cápsulas, pistolas cargadas, proclamas incendiarias excitando al ejército á la rebelion, y al pueblo al saqueo y al asesinato. Entre varios papeles que se encontraron, habia algunos con la lista de los nombres de muchas personas que, por su posicion social, por su riqueza, ó por sus ideas conservadoras eran notables en la capital, designándose las habitaciones de todas, á la vez que algunos conventos de religiosos de ambos sexos. Se encontró además una gran bandera roja, en cuyo centro tenia pintado un puñal negro; y por último

cartelones de lienzo de gran tamaño, donde se amenazaba de muerte á las clases mas distinguidas de la sociedad. En la pieza en que estaba oculto este depósito, se encontraban tres hombres, incluso el artesano Fabre, quien inmediatamente fué reducido á prision con todos sus compañeros.

El gobierno, deseando obrar con rectitud, y sin arbitrariedad, previno que se les formase causa, y encargó al fiscal de ésta, que cada seis horas diese cuenta del estado que guardaba. La disposicion decia así: «Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion. »—Urgente.—Exemo. Sr.—El interés de la sociedad »y el deber del gobierno, de satisfacer prontamente la »vindicta pública con el castigo ejemplar de los delin- »cuentes que en los planes descubiertos y en los instru- »mentos cogidos por la policía en la mañana de ayer, »amenazaban la vida y la propiedad de muchas perso- »nas respetables, á la vez que un trastorno social á la »sombra de un pretexto político; la indignacion y el »horror que han causado generalmente tan proditorios »y criminales proyectos, hace muy necesario el activar »los procedimientos, para que tenga lugar prontamen- »te la aplicacion severa de las leyes, á fin de desagra- »viar á la sociedad ofendida, y que la justicia llene, »cual es debido, su sagrado ministerio.

»A este fin el Exemo. señor presidente interino se »ha servido acordar diga á V. E. que por el ministerio »de su digno mando, se prevenga á la autoridad á »quien corresponda que, activándose cuanto es posible »las diligencias del proceso que se está formando á los